

## Hoja de Datos # 77C: Prohibición de Represalias Bajo la Ley Para la Protección de Obreros Agrícolas Migratorios y Temporeros (MSPA siglas en inglés)

Esta hoja de datos contiene información general sobre la prohibición de la Ley de MSPA sobre la discriminación en contra de un trabajador migrante o agrícola temporero quien ha presentado una querrela ó participado en cualquier procedimiento de una investigación bajo la Ley de MSPA ó cualquier actividad relacionada con esta Ley.

La División de Horas y Salarios del Departamento de Trabajo administra y hace cumplir la Ley de MSPA, Ley federal que protege a los trabajadores agrícolas migrantes y temporeros. **MSPA establece normas de empleo relacionadas a los salarios, a la vivienda, al transporte, a las revelaciones, y al mantenimiento de datos. MSPA también exige que los contratistas de trabajo agrícola se inscriban con el Departamento de Trabajo de EEUU.** La División de Horas y Salarios investiga violaciones a la Ley de MSPA a través de querrelas ó investigaciones directas relacionados con las iniciativas estratégicas de la División.

### Cubertura

Bajo la Ley de MSPA, **empleadores agrícolas, asociaciones agrícolas, y contratistas de trabajo agrícola**, quienes estén involucrados al menos en una **actividad nombrada de la Ley de MSPA, en lo que se refiere a un trabajador agrícola migrante o temporero**, están exigidos a proporcionar protecciones básicas a esos trabajadores al menos que de otra manera estén exentos.

Actividades nombradas son:

El proporcionar, emplear, solicitar, reclutar, contratar y transportar a un, o más de un trabajador agrícola migrante o temporero.

- Un **empleador agrícola** es cualquier persona que posee u opera una granja, finca, plantas de procesamiento, fábrica de conservas, fábrica de procesamiento de algodón, almacén de empacamiento, o vivero, o que produce o prepara semillas.
- Una asociación agrícola es aquella que opera sin fines de lucro o asociación cooperativa de agricultores, productores o ganaderos, incorporados o calificados bajo la ley estatal aplicable.
- Un **contratista de trabajo agrícola** es cualquier persona (que no sea un empresario agrícola, asociación agrícola, o un empleado de otro empleador agrícola o asociación) a quien se le ha pagado o prometido dinero u otra consideración de valor a cambio de involucrarse al menos en una de las actividades indicadas.

**Además, cada persona que posee o controla una comodidad o propiedad inmueble que es utilizada para alojar a trabajadores agrícolas migrantes, tiene que cumplir con las normas federales y estatales de seguridad y salud, a menos que se cumplan los criterios de exclusión específicos para proporcionar vivienda basada en condiciones comerciales.**

- Un **trabajador agrícola migrante** es empleado en empleo agrícola por una temporada u otra naturaleza temporera, y se le requiere estar ausente durante la noche de su lugar de residencia permanente.
- Un **trabajador agrícola temporero** es un individuo que está empleado en empleo agrícola de una temporada u otra naturaleza temporera, y no está requerido a estar ausente durante la noche de su lugar de residencia permanente cuando se emplea en una granja o rancho para desempeñar trabajo de campo relativos a la siembra, cultivo, operaciones de cosecha o cuando está empleado en procesos de enlatado, empaque, desmotado, preparación de semillas o relativo a la investigación, u operaciones de procesamiento y transporte, y es transportado a o desde el lugar de empleo por una operación de transporte diaria.
- **El empleo agrícola** es definido por la Ley de MSPA como cualquier servicio o actividad incluida dentro de la sección 203(f) de la Ley de Normas Justas de Trabajo; o sección 3121(g) del Código de Rentas Internas; o la manipulación, plantación, secado, empaque, embalaje, procesamiento, congelación, o clasificación del producto antes de almacenamiento de cualquier producto agrícola o producto horticultural en su estado no manufacturado. **La definición de empleo agrícola ha sido expandida por los tribunales para incluir también muchas actividades forestales desempeñadas por trabajadores migrantes o temporeros.**

## Prohibiciones

Sección 505(a) de la Ley de MSPA establece que es una violación por cualquier persona “ **intimidar, amenazar, restringir, coaccionar, poner en lista negra, despedir, o cualquier otra manera de discriminación contra cualquier trabajador agrícola migrante o temporero porque tal trabajador tiene, con justa causa, presentado una querrela o instituido o acusado de ser instituido, cualquier procedimiento bajo o relacionado a esta ley, o ha testificado o está a punto de testificar en cualquier procedimiento, o debido al ejercicio, con justa causa, por dicho trabajador en nombre de sí mismo o de otros, de cualquier derecho o protección permitida por esta ley**”.

## Ejecución

Si un trabajador agrícola migrante o temporero cree, con justa causa, que ha sufrido discriminación, el trabajador puede presentar una querrela a la Secretaría del Departamento de Trabajo dentro de los **180 días de la presunta acción discriminatoria**.

Si tras la investigación, la Secretaría del Departamento de Trabajo determina una violación a la sección 505(a), la Secretaría del Departamento de Trabajo puede iniciar una acción civil, que puede tratar de parar violaciones de la sección 505(a) y restablecer el empleo del trabajador, con pago retroactivo o daños y perjuicios.

## Donde Obtener Información Adicional

Para obtener información adicional, visite nuestro correo electrónico en las redes sociales de la División de Horas y Salarios: <http://www.wagehour.dol.gov> y/o llame gratuitamente a nuestra línea telefónica para más información y ayuda; disponible desde las 8:00 de la mañana hasta las 5 de la tarde: 1-866-4USWAGE (1-866-487-9243).

Esta publicación es para información general y no debe ser considerada en la misma perspectiva que las declaraciones oficiales contenidas en los reglamentos.

Departamento de Trabajo de EEUU  
Frances Perkins Building  
200 Constitution Avenue, NW  
Washington, DC 20210

1-866-4-USWAGE  
TTY: 1-866-487-9243  
[Contact Us](#)